

ORDENANZA N° 2332.-

Referencia: Exp. I-452/1958.- C. Deliberante.-
Exp. 83921/1958.- D. Ejecutivo.-

DEROGADA
ORD. H. 2112

La Plata, 12 de diciembre de 1958.-

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este C. Deliberante en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre del corriente año; ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 2332.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E. a formalizar un consorcio de Préstamos con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y Vecinos para llevar a cabo las obras de construcción de un pavimento en la prolongación de la calle 11 de la localidad de City Bell, -- desde la Ruta N° 1 hasta las vías del Ferrocarril Nacional Provincia de Buenos Aires, concurrendo la Comuna a sufragar el Cuatro y Medio por ciento (4¹/₂%) del presupuesto calculado, o sean Cincuenta Mil Pesos -- (\$ 50.000,00 %), conforme al Decreto-Ley 7823, del 18 de mayo de 1956.-

ARTICULO 2°.- La Financiación de la suma de \$ 50.000,00 se hará a título de préstamo con fondos de la partida Cap. II, Inc. 4°, -- Item I, Partida 2° del Presupuesto Vigente "Obras Viales".--

ARTICULO 3°.- La devolución del préstamo se efectuará terminadas las obras, en 24 cuotas mensuales, sin interés alguno.--

ARTICULO 4°.- De forma.--

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.--

VICTOR FERIOLI- Secretario.--

La Plata, 19 de diciembre de 1958.-

Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.--

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.--

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.--

ES COPIA.--

MBEP.

JED.